



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibieron memoriales los días 3 y 6 de mayo del 2021. Igualmente informo que, teniendo en cuenta la respuesta brindada por Nueva EPS, el suscrito contactó a la accionada el día 5 de mayo del 2021, al número de celular que allí se consignó, siendo atendido por una persona quien manifestó ser su nieta y curadora a quien se le brindó la información necesaria para que la señora ZORAIDA CACERES DE JURADO proceda a reclamar las órdenes de pago libradas a su favor en virtud de la terminación del proceso. Para proveer. Bucaramanga, 07 de mayo de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA COMUNIDAD
DEMANDADOS:	ZORAIDA CACERES DE JURADO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 349
RADICADO:	680014189001-2019-00155-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO / ORDENA ARCHIVO
TRAMITE:	PROCESO TERMINADO

Examinada la comunicación allegada vía correo electrónico el día 03 de mayo del 2021 por COLPENSIONES, en respuesta al oficio 0589 del 18 de diciembre de 2020, se dispone agregarla al expediente y poner en conocimiento de las partes su contenido que versa sobre el levantamiento definitivo de la medida cautelar que dicha entidad venía aplicando a la accionada ZORAIDA CACERES DE JURADO.

Finalmente, revisada la constancia secretarial que antecede, se tiene que con la respuesta brindada por NUEVA EPS el 5 de mayo del 2021 y el contacto realizado en la misma fecha por el secretario del estrado vía telefónica que fue atendida por un familiar de la pasiva, se agotó el requerimiento ordenado en auto del 15 de abril del 2021, motivo por el cual se ordena proceder al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 17** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **11 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

ERPM

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f36ba2d0e90ca0eb7b2171c22fea3ced4276d936284dfd7def57bda2ff631dc9

Documento generado en 09/05/2021 01:04:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**